SAN LUIS, 29 de agosto de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 9806/2025 mediante el cual se tramita la convocatoria 2025 para la Adquisición, Mantenimiento y/o Reparación de equipamiento para el fortalecimiento de la función de investigación de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Institucional tiene como objetivo fortalecer la función de investigación ampliando sus capacidades científicas a través de la adquisición o actualización del equipamiento.

Que es política institucional de la Universidad destinar fondos del presupuesto anual de Ciencia y Tecnología para la adquisición, mantenimiento y reparación de equipamiento, a los fines del fortalecimiento de la función de investigación.

Que de acuerdo a lo establecido por la OCS 9/2024 la Universidad Nacional de San Luis, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, realizará la apertura de la convocatoria para adquisición, mantenimiento y reparación de equipamiento conforme al importe establecido previamente por el Consejo Superior y destinado a tal fin.

Que el crédito presupuestario para la convocatoria 2025 de adquisición, mantenimiento y reparación de equipamiento corresponde a fondos del presupuesto ordinario de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología solicita al Consejo Superior autorización para destinar PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 ($ 38.000.000,00) del presupuesto ordinario para el cumplimiento de dicho propósito.

Que es necesario establecer mecanismos de presentación de solicitudes, selección y asignación de fondos para la adquisición, mantenimiento y reparación de equipamiento destinado al fortalecimiento de la función de investigación científica, tecnológica e innovadora de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la comisión integrada por los/as Secretarios/as de las Áreas de Investigación de las Unidades Académicas y Rectorado, dieron el correspondiente tratamiento para la distribución de fondos y elevación al Consejo Superior.

Que es importante destacar que el acuerdo de apertura de la presente Convocatoria se logró como resultado de la gestión y manejo estratégico del presupuesto de Ciencia y Tecnología, en el marco de la Emergencia Administrativa prorrogada por el Sr. Rector mediante RR - 434 / 2025 en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que asimismo se acordó de manera preventiva y en base a la experiencia obtenida en anteriores convocatorias de compras y reparación de equipamientos, que dicho importe se aplicará del siguiente modo: PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CON 00/100 ($32.000.000,00) serán destinados a cubrir las solicitudes ingresadas, y el remanente de SEIS MILLONES CON 00/100 ($ 6.000.000,00), será destinado a cubrir tanto las diferencias que surjan de la actualización de presupuestos al momento de efectuar el gasto, como así también las variaciones en los precios de los equipos, los insumos para la reparación y/o de los servicios de mantenimiento. Todo ello a los fines de lograr de manera exitosa la adquisición o reparación de los equipos.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior propone al Consejo Superior aprobar la convocatoria y el anteproyecto presentado por la secretaría, a partir del 29 de Septiembre de 2025 hasta el 10 de octubre de 2025.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 19 de agosto de 2025, decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología que aconsejó aprobar la convocatoria a partir del 29 de septiembre de 2025 hasta el 10 de octubre de 2025 y el anteproyecto presentado por la Secretaría.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la convocatoria 2025 para la adquisición, mantenimiento y reparación de equipamiento para el fortalecimiento de la función de investigación.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la apertura de la convocatoria 2025 para la adquisición mantenimiento y reparación de equipamiento para el fortalecimiento de la función de investigación se realizará a partir del 29 de septiembre de 2025 y el cierre será el 10 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las solicitudes para la citada convocatoria deberán realizarse mediante los formularios que se publicarán en la página oficial de la Secretaria de Ciencia y

Tecnología de la UNSL: Formulario I: “Adquisición de Equipamiento” y Formulario II: “Mantenimiento / Reparación de Equipamiento” según corresponda.

ARTÍCULO 4º.- Encargar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología que gestione las solicitudes y evaluación de la convocatoria 2025 para adquisición mantenimiento y reparación de equipamiento para el fortalecimiento de la función de investigación en el marco de la OCS 9/24.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar la asignación de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 ($ 38.000.000,00) del presupuesto ordinario de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para tal fin.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifiquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/08/2025 09:40:33
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/09/2025 10:35:26
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/09/2025 11:45:49
Razon: Autorizado por Victor Anibal Moriñigo